



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 009 -2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 16 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, el artículo 92 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que de preferencia debe ser abogado y su designación se efectúa mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del precitado Reglamento General señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del OSCE;

Que, con Resolución N° 047-2019-OSCE/SGE de fecha 30 de septiembre de 2019, se designó a la abogada Carolina Elisa Castillo Prochazka como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, designación que se estima conveniente dar por concluida;



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 13:34:37 -05:00



Firmado digitalmente por VARA
MALLQUI Wilson FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 12:12:19 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES
BARRANTES Diego Alejandro FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 12:59:19 -05:00

Que, en ese sentido, corresponde designar al profesional que desempeñará las funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la abogada Carolina Elisa Castillo Prochazka como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la abogada María Luisa Meza Ríos como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones como especialista legal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Notificar copia de la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y a la Oficina de Tecnologías de la Información, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 13:34:57 -05:00

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General



Firmado digitalmente por MONTES
BARRANTES Diego Alejandro FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 12:59:31 -05:00



Firmado digitalmente por VARA
MALLQUI Wilson FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 12:12:30 -05:00